

RESOLUCION EXENTA N°015/ 138 -

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, JARDIN INFANTIL HIJITOS DEL MAR DE PUERTO GALA, ID 854-31-L115.

COYHAIQUE, 19 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Resolución Exenta N° 015/079 de fecha 02.04.2015; Resolución Exenta 015/122 de fecha 28.05.2015, Acta de comisión evaluadora de fecha 12.06.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- La solicitud N° 9058 del 17 de Marzo del 2015, presentada por el Sub. Dpto. de Recursos Financieros, donde solicita realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el suministro por el servicio limpieza de Fosa Séptica, para el año lectivo 2015, existente en las dependencias del jardín infantil Hijitos del Mar, de la isla de Puerto Gala, comuna de cisnes.

2- Que, este proceso licitatorio fue publicado en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N° de identificación ID- 854-31-L115, autorizado mediante Resolución exenta N° 015/79 de fecha 02 de Abril de 2015, el cual se declaró Desierto, mediante Resolución exenta N° 015/122 de fecha 28.05.2015, ordenándose la contratación bajo la modalidad de trato directo, bajo el umbral del artículo 10 número 7 letra L del Reglamento ley 19.886.

3- Que, dado a lo señalado en el considerando anterior, respecto a la modalidad de contratación, se recibe la cotización del proveedor Sres. Servicios Industriales Myriam Carrasco A. E.I.R.L. Rut. 76.241.268-3, de fecha 11.06.2015, señalando que el valor de su oferta es de \$ 2.201.500 (dos millones doscientos un mil quinientos pesos) IVA Incluido, proveedor que cumple con las exigencias establecidas en el DS N° 594/1999 del Ministerio de Salud Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de trabajo y DS N° 157/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento de Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico.

4- Que, la comisión evaluadora con fecha 12 de junio de 2015, en base al considerando anterior, acepta la oferta del proveedor Sres. Servicios Industriales Myriam Carrasco A. E.I.R.L., para la realización del servicio de limpieza fosa séptica, ubicada en las dependencias del Jardín Infantil Hijitos del Mar de Puerto Gala.

5- Que, en virtud de los expuestos, se dicta lo siguiente.

RESUELVO:

1- **CONTRATESE y PAGUESE**, mediante la presente resolución exenta, al proveedor Sres. Servicios Industriales Myriam Carrasco A. E.I.R.L. Rut. 76.241.268-3, con domicilio en calle Benigno Díaz N° 613, de la ciudad de Puerto Aysén, cancelando la suma de \$ 2.201.500 (dos millones doscientos un mil quinientos pesos) IVA Incluido.

2- **PUBLIQUESE**, el procedimiento de trato directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3- **IMPUTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Sub. asignación 002, del Programa 02 del presupuesto asignado a la Región.

4- El encargado de adquisiciones, confeccionará la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SEÑALADO POR: [Firma]  
DISTRIBUCION

- ◆ Unidad Jurídica
- ◆ Sub. Dpto. de Planificación
- ◆ Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo

## EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo al análisis realizado de las ofertas presentada para de contratar el servicio de limpieza de Fosa Séptica para el Jardín infantil Hijitos del Mar de la Isla de Puerto Gala, Comuna de Cisnes.

Se señala lo Siguiente:

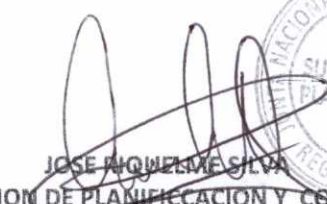
1- Que, con fecha 11.06.2015 se recibe oferta del proveedor Servicios Industriales Myriam Carrasco A. E.I.R.L Rut. 76.241.268-3 por un monto de \$2.201.500.- (Dos millones doscientos un mil quinientos pesos ) Impuestos incluidos.

2- Que tras revisar la Oferta, la Comisión Evaluadora Propone:

1) Contratar la oferta del proveedor Sres., Servicios Industriales Myriam Carrasco A. E.I.R.L Rut. 76.241.268-3, a razón que da cumplimiento al requisito esencial requerido en los términos de referencias .

2) Sugiere contratar proceso de trato directo, bajo el umbral del artículo 10 número 7 letra L del Reglamento Ley 19.886

  
ANDRES CUEVAS CUEVAS  
SUB. DIRECTOR RR. F.F

  
JOSE RIQUELME SILVA  
SECCION DE PLANIFICACION Y CONTROL DE  
GESTION

COYHAIQUE, 12 DE JUNIO DEL 2015.